

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO HONORARIOS 4707
DECRETO N° _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 03 JUL 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Año 2013**", el que traspasa recursos financieros para el "**Reforzamiento de Equipos de Salud en los Consultorios de la Comuna, año 2.013**" convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.315 de fecha 28 de Junio de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

2.- El Memorando N° 2131, de fecha 12 de Septiembre de 2.013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **JEANNETTE JAZMIN MADRID MARCHAN**, quien prestará sus servicios como **Técnico Nivel Superior en Enfermería**, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre
CARGO

: JEANNETTE JAZMIN MADRID MARCHAN

CENTRO DE SALUD

: Técnico Nivel Superior en Enfermería

FECHA INICIO

: 04.09.2013

FECHA TERMINO

: 04.12.2013

REMUNERACION : **\$294.356.-** Monto bruto mensual. La prestadora desarrollará sus funciones de Lunes a Jueves de 09:30 a 16:30 horas y Viernes de 11:00 a 16:00 horas, con una jornada de 33 horas semanales.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : Con cargo al presupuesto del "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Año 2013**", el que traspasa recursos financieros para el "**Reforzamiento de Equipos de Salud en los Consultorios de la Comuna, año 2.013**" convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.315 de fecha 28 de Junio de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe mensual visado conforme por la Directora del Centro de Santa Anselma y esta Jefatura de Salud.

NOTESE Y COMUNIQUESE,

MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)